



## AVISO DE ENTERAMIENTO

### TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112885

**ACCIONANTE: JAVIER GONZÁLEZ SAENZ, SEGUNDO FILEMÓN GONZÁLEZ SAENZ y BLANCA NUBIA OYOLA DE GONZÁLEZ**

**ACCIONADOS: SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Se fija hoy 06 de octubre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a lo dispuesto mediante auto del 28 de septiembre de 2020 emitido por el H. Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **AVOCO** conocimiento de la acción de tutela promovida por el apoderado de **JAVIER GONZÁLEZ SAENZ, SEGUNDO FILEMÓN GONZÁLEZ SAENZ y BLANCA NUBIA OYOLA DE GONZÁLEZ**, contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, **SE VINCULA** al presente trámite constitucional por la presunta vulneración a los derechos fundamentales como terceros con interés legítimo en el presente asunto a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad para la Justicia y la Paz de Dirección Nacional de Fiscalías, la Agencia Nacional de Tierras, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio y Daniel Rendón Herrera, de igual forma, **SE REQUIERE** a las autoridades accionadas y vinculadas para que en el término señalado en el auto se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten sendas copias de las providencias objeto de reproche.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto al señor **Daniel Rendón Herrera**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del auto y escrito de tutela, que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación**, ejerza su derecho de contradicción, aporten las pruebas que estimen pertinentes. Agradezco enviar sus respuestas **vía correo electrónico a [tuteladespacho403@cortesuprema.gov.co](mailto:tuteladespacho403@cortesuprema.gov.co)**.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.  
Revisó Ledy A.